

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANGARAES**

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 022-2020-OCI/0394-SVC

**VISITA DE CONTROL
MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y
SANEAMIENTO
PROGRAMA NACIONAL DE VIVIENDA RURAL
LIRCAY-ANGARAES-HUANCAVELICA**

**“MÓDULOS HABITACIONALES “SUMAQ WASI”,
EJECUTADOS EN EL MARCO DEL PLAN MULTISECTORIAL
ANTE HELADAS Y FRIAJE 2019 – 2021
CONVENIO N° 135-2019-HCA/VMVU/PNVR”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 24 DE SETIEMBRE AL 02 DE OCTUBRE DE 2020**

TOMO I DE I

ANGARAES, 07 DE OCTUBRE DE 2020

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 022-2020-OCI/0394-SVC

**“MÓDULOS HABITACIONALES “SUMAQ WASI”, EJECUTADOS EN EL MARCO DEL PLAN
MULTISECTORIAL ANTE HELADAS Y FRIAJE 2019 – 2021
CONVENIO N° 135-2019-HCA/VMVU/PNVR”**

ÍNDICE

DENOMINACIÓN	N° Pág.
I. ORIGEN	2
II. OBJETIVOS	2
III. ALCANCE	2
IV. INFORMACIÓN RESPECTO A LA ACTIVIDAD	3
V. SITUACIONES ADVERSAS	5
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD	11
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	11
VIII. CONCLUSIÓN	11
IX. RECOMENDACIONES	11
APÉNDICES	

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 022-2020-OCI/0394-SVC

**"MÓDULOS HABITACIONALES "SUMAQ WASI", EJECUTADOS EN EL MARCO DEL PLAN
MULTISECTORIAL ANTE HELADAS Y FRIAJE 2019 – 2021
CONVENIO N° 135-2019-HCA/VMVU/PNVR"**

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Angaraes, mediante oficio n.º 187-2020-MPAL/OCI de 25 de setiembre de 2020, registrado en el Sistema de Control Gubernamental-SCG, con la orden de servicio n.º 0394-2020-020, en el marco de lo previsto en la Directiva n.º 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 115-2019-CG de 28 de marzo de 2019 y modificatorias.

II. OBJETIVO

2.1 Objetivo general

Determinar si el Programa Nacional de Vivienda Rural, en adelante, PNVR, del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en adelante, MVCS, efectuó la identificación y selección de las familias beneficiarias según lo establecido y si los módulos habitacionales "Sumaq Wasi" ejecutados, en el marco del Convenio de Cooperación entre el PNVR del MVCS y el Núcleo Ejecutor del proyecto: "Mejoramiento de vivienda rural en el centro poblado de Nueva Jerusalén - distrito de Lircay, provincia de Angaraes, departamento de Huancavelica", Convenio n.º 135-2019-HCA/VMVU/PNVR, en estado concluidos, cumplen con lo señalado en el expediente técnico, sus modificaciones y la normativa aplicable.

2.2 Objetivo Especifico

- 2.2.1. Establecer si el PNVR efectuó la identificación y selección de las familias beneficiadas del Convenio n.º 135-2019-HCA/VMVU/PNVR, de acuerdo a la normativa aplicable.
- 2.2.2. Determinar si los módulos habitacionales "Sumaq Wasi" ejecutados, en el marco del Convenio n.º 135-2019-HCA/VMVU/PNVR, en estado concluidos, cumplen con lo señalado en el expediente técnico aprobado, sus modificaciones y la normativa aplicable.

III. ALCANCE

El servicio de control corresponde a la actividad de término de obra de la fase operativa del proceso de construcción de módulos habitacionales "Sumaq Wasi", en el marco del "Plan Multisectorial ante Heladas y Frijaje 2019-2021", en adelante, PMAHF, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 015-2019-PCM de 7 de febrero de 2019 y actualizado al 2020, con el Decreto Supremo n.º 104-2020-PCM de 12 de junio de 2020.



En la etapa de ejecución se realizó la verificación selectiva del cumplimiento de la calidad de los módulos habitacionales ejecutados, en estado concluido, según el expediente técnico aprobado (especificaciones técnicas) y modificaciones, el confort térmico; así como, la entrega y recepción de obra; la cual se realizó al Convenio de Cooperación entre el PNVR del MVCS y el Núcleo ejecutor del proyecto: "Mejoramiento de vivienda rural en el centro poblado de Nueva Jerusalén - distrito de Lircay, provincia de Angaraes, departamento de Huancavelica", Convenio n.º 135-2019-HCA/VMVU/PNVR y las etapas de planificación y elaboración de informe se desarrollaron en las instalaciones del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Angaraes.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO A LA ACTIVIDAD

El MVCS, a través del PNVR, ejecuta el proceso de construcción de los módulos habitacionales "Sumaq Wasi", que son viviendas acondicionadas térmicamente con el objetivo de reducir la vulnerabilidad de las personas frente a la exposición a los fenómenos de heladas y friaje, los cuales son ejecutados mediante la constitución de núcleos ejecutores, en el marco del PMAHF. Las metas del PMAHF establecidas para el 2019 y 2020 son las siguientes:

Cuadro n.º 1

Metas para el año fiscal 2019 y 2020 en el marco del Plan Multisectorial ante Heladas y Friaje por Departamento

Nº	DEPARTAMENTO	VIVIENDAS	
		2019 ⁽¹⁾	2020 ⁽²⁾
1	Apurímac	511	886
2	Arequipa	101	347
3	Ayacucho	174	1 170
4	Cusco	1092	5 975
5	Huancavelica	326	1 664
6	Huánuco	0	395
7	Junín	163	1 901
8	Moquegua	0	213
9	Pasco	0	381
10	Puno	3790	6 702
11	Tacna	65	20
TOTAL		6 222	19654

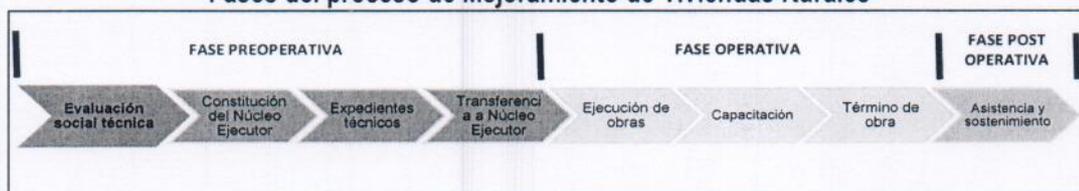
Fuente: (1) Data al 22 de julio de 2020 (2) Memorando n.º 423-2020-VIVIENDA-VMVU/PNVR de 12 de junio de 2020.

Elaborado por: Comisión de control.

Para lograr el objetivo de la ejecución de los proyectos de mejoramiento de viviendas, el proceso comprende tres fases: Pre Operativa, Operativa y Post Operativa, de acuerdo al gráfico siguiente:

Gráfico n.º 2

Fases del proceso de Mejoramiento de Viviendas Rurales



Elaborado por: Equipo de recopilación de información.



La visita de control se desarrolló al término de la obra por la construcción de los módulos habitacionales "Sumaq Wasi", que corresponde a la Fase Operativa del Convenio n.º 135-2019-HCA/VMVU/PNVR.

La construcción de los módulos es participativa y cuenta con aportes de los beneficiarios priorizándose la transferencia tecnológica en adecuados sistemas constructivos y conceptos de arquitectura bioclimática.

Bajo dicho contexto, y de los documentos que facilitó el PNVR para realizar la visita de control en relación al Convenio n.º 135-2019-HCA/VMVU/PNVR, se aprecia a los miembros del Núcleo Ejecutor, siendo los siguientes:

Cuadro n.º 2
Representantes del Núcleo Ejecutor

Cargo	Apellidos y Nombres	DNI
Presidente	Alberto Taipe Cayllahua	44431220
Secretario	Nelson Taipe Marcañaupa	72262251
Tesorero	Hector Taipe Ponce	46843800
Fiscal	Patricio Taipe Ponce	80545119

Fuente: Convenio n.º 135-2019-HCA/VMVU/PNVR de 13 de setiembre de 2019.

Elaborado: Comisión de Control

El 13 de setiembre de 2019, los representantes del Núcleo Ejecutor y el director ejecutivo del PNVR, suscriben el Convenio n.º 135-2019-HCA/VMVU/PNVR, cuyo objeto fue: "establecer las condiciones por las que **EL PROGRAMA** otorga financiamiento para la ejecución de **EL PROYECTO**, que será administrado por **EL NÚCLEO EJECUTOR**; asimismo, establecer las obligaciones, responsabilidades, condiciones y otras acciones bajo las cuales opera **EL NÚCLEO EJECUTOR**".

Del convenio se advierte que, mediante Resolución Directoral n.º 153-2019-VIVIENDA-VMVU-PNVR de 12 de setiembre de 2019, el PNVR aprobó el expediente técnico que contiene los documentos de carácter técnico, social, ambiental y/o económico que permitieron al núcleo ejecutor la ejecución del proyecto.

Del expediente técnico y de la resolución directoral antes citadas, se advierte tiene que, el costo inicial de la construcción de los módulos habitaciones fue de S/1 093 131,22 cuyo financiamiento por parte del PNVR, fue por S/964 948,54 y por los beneficiarios el importe de S/128 182,68, la misma que debía ejecutarse en el plazo de setenta y cinco (75) días calendarios.

En el transcurso de la ejecución de la obra, se evidencian que hubo tres (3) ampliaciones de plazo, aprobada con Resolución Directoral n.º 131-2020-VIVIENDA/VMVU-PNVR de 27 de abril de 2020¹, por un término acumulado de noventa y un (91) días calendarios, cuya finalización quedó el 15 de marzo de 2020.

Mediante informe n.º 015-2020/NE-135-HVCA/SUPER-JAP de 30 de junio de 2020², el ingeniero José Aliaga Pérez, supervisor de obra, señaló que la fecha de término real fue el 15 de marzo de 2020, con un total de treinta y cuatro (34) beneficiarios con un costo total del proyecto por S/1 084 014,49.

¹ Aprobada a través de la figura de acumulación de procedimientos.

² Con Asunto: Informe Final



V. SITUACIONES ADVERSAS

De la verificación efectuada al expediente técnico y ejecución del proyecto, se han identificado una (1) situación adversa que podrían afectar el propósito del PNVR, referida a mejorarla calidad de vida de la población asentada en los centros poblados rurales o asentada de manera dispersa mediante acciones de dotación o mejoramiento de la unidad habitacional, para lo cual se construyen módulos habitacionales "Sumaq Wasi", que son viviendas acondicionadas térmicamente con el objetivo de reducir la vulnerabilidad de las personas frente a la exposición de los fenómenos de heladas y friaje, las cuales se exponen a continuación:

EL PROGRAMA NACIONAL DE VIVIENDA RURAL ENTREGÓ MÓDULOS HABITACIONALES QUE PRESENTAN DEFICIENCIAS CONSTRUCTIVAS, DEBIDO A LA INADECUADA EJECUCIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLANOS, SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DE LOS CITADOS MÓDULOS Y EL OBJETIVO DE REDUCIR LA VULNERABILIDAD DE LAS PERSONAS FRENTE A LA EXPOSICIÓN DE LOS FENÓMENOS DE HELADAS Y FRIAJE.

De la visita efectuada a los módulos habitacionales en los centros poblados de Nueva Jerusalén del distrito de Lircay la comisión de control advirtió situaciones que ponen en riesgo la calidad de las partidas ejecutadas, la que a su vez incide en reducir la vulnerabilidad de las personas frente a la exposición de heladas y friaje, dichas deficiencias se resumen en el cuadro n.º 3:

Cuadro n.º 3

Resumen de deficiencia constructivas en los módulos habitacionales del centro poblado de Nueva Jerusalén, distrito de Lircay, departamento de Huancavelica

Ítem	Beneficiario	Revestimiento (a)	Puertas (b)	Inst. Eléctricas (c)	Evacuación aguas pluviales (d)
1	Elias Taipe Auccasi				X
2	Fortunto Mizraime Ordoñez				X
3	Fruilan Humani Mendoza				X
4	Julio Ordoñez Taipe				X
5	Leoncio Huamani Taipe				X
6	Deonicio Arango Ordoñez				X
7	Ana Poma Curo				X
8	Cipriano Ordoñez Taipe				X
9	Mario Jose Cayllahua	X			X
10	Leoncio Poma Gonzales				X
11	Lucio Mendoza Taipe			X	X
12	Alberto Taipe Cayllahua				X
13	Demetria Romani Mezaraima				X
14	Faustino Taipe Ponce				X
15	Maximiliano Jose Taipe	X	X		X
16	Donato Ordoñez Auccasi				X
17	Alfredo Taipe Angulo		X		X
18	Cirila Huacho Romani				X
19	Julian Mizraime Angulo				X
20	Nelson Taipe Marcañaupa				X
Incidencia		2	2	1	20

Fuente: Formato E -Verificación de obra terminada módulos Sumaq Wasi en el marco del PNMAHF.

Elaborado: Comisión de Control

a. Revestimiento

De la visita realizada a los beneficiarios de los módulos habitacionales ubicados en el centro poblado de Nueva Jerusalén del distrito de Lircay, se observó que dos (2) de los módulos presenta imperfecciones en el acabado final de las paredes internas, situación que habría sido ocasionada por la falta de mano de obra calificada en el proceso constructivo del revestimiento.



b. Puertas

Por otro lado, de la visita realizada a los beneficiarios de los módulos habitacionales del citado centro poblado, se observó que dos (2) de los módulos presentan deficiencias en la instalación de una puerta, una de ellas descuadrada y la otra tiene rajaduras en el marco de concreto donde se colocó la puerta exterior.

c. Instalaciones eléctricas

Por otro lado, de la visita realizada a los beneficiarios del citado centro poblado, se observa que un (1) módulo presenta deficiencias en las instalaciones de tomacorrientes sobresaliendo de las paredes.

d. Evacuación de aguas pluviales

En todos los módulos habitacionales la tubería de agua pluvial de salida tiene dimensiones menores a lo establecido en el plano D-08 el cual indica que debería tener una dimensión de 0.60 m y los dados de concreto tienen diferentes dimensiones a lo establecido en los planos, cabe resaltar que en diez (11) de dichos módulos la tubería de agua pluvial no cuenta con la pendiente establecida en dicho plano, la cual indica que debería tener el 1% de pendiente, además en tres (3) módulos el dado de concreto presenta cangrejeras y en tres (2) módulos no se ejecutaron dichos dados de concreto.

Lo hechos advertidos contraviene la normativa siguiente:

- Convenio de cooperación entre el PNVR del MVCS y el Núcleo Ejecutor del proyecto "Mejoramiento de Vivienda Rural en el centro poblado de Nueva Jerusalén - Distrito de Lircay, Provincia de Angaraes – Departamento de Huancavelica", aprobado mediante Resolución Directoral n.º 153-2019-VIVIENDA-VMVU-PNVR.

CLÁUSULA QUINTA: FINANCIAMIENTO

(...)

5.4 Los representantes del **NÚCLEO EJECUTOR** se obligan solidariamente a cumplir los compromisos asumidos en el presente Convenio y son responsables civiles y penalmente en lo que corresponda, por la indebida utilización de los recursos efectivamente desembolsados y por la correcta y oportuna ejecución de EL PROYECTO, conforme al expediente técnico aprobado por **EL PROGRAMA**.

CLÁUSULA SEXTA: COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES

6.1. Del Núcleo Ejecutor

(...)

6.1.2. Ejecutar **EL PROYECTO** financiado por **EL PROGRAMA**, de acuerdo al Expediente Técnico aprobado, el presente Convenio y la normatividad que rige para la ejecución de **EL PROYECTO**.

(...)

6.1.4. Adquirir bienes y contratar servicios que se requieran para garantizar la ejecución de **EL PROYECTO**, conforme al Expediente Técnico aprobado.

(...)

6.2 DEL PROGRAMA

(...)

6.2.4. Convocar, calificar, registrar y asignar al supervisor del proyecto, residente, capacitador técnico, gestor social u otro, que participará en la ejecución del proyecto, según la estrategia de intervención de **EL PROGRAMA**, de acuerdo a la normatividad aprobada para la ejecución de **EL PROYECTO**.

6.2.5. Brindar, a través de los especialistas técnico y social de **EL PROGRAMA**, la asistencia técnica y social, así como el monitoreo técnico y social al **NÚCLEO EJECUTOR**, a sus representantes y a los profesionales y técnicos a cargo de **EL PROYECTO**, así como realizar la verificación y monitoreo físico y financiero de la gestión del **NÚCLEO EJECUTOR**.

(...)



CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

13.5 **EL PROGRAMA** encarga al Supervisor del proyecto la supervisión de la ejecución técnica, administrativa y financiera de **EL PROYECTO**, así como el acompañamiento y cautela de las actividades técnicas, sociales y financieras, a efectos que se realicen de acuerdo a los establecido en presente Convenio y en la normatividad aplicable.

- Expediente Técnico "Mejoramiento de Vivienda Rural en el centro poblado de Nueva Jerusalén - Distrito de Lircay, Provincia de Angaraes – Departamento de Huancavelica", aprobado mediante Resolución n.º 153-2019-VIVIENDA-VMVU-PNVR.

10. Enlucido de Yeso

10.01 Enlucido en Yeso en Muro de Bloque e=1cm

Descripción.

"Esta partida comprende el suministro de la mano obra, materiales, equipo y la ejecución de las operaciones necesarias para el acabado con yeso el cual brindara un acabado a los muros en la cara exterior de la vivienda".

Proceso Constructivo

"Se debe preparar una mezcla de yeso y agua, la cual deberá ser aplicada sobre las superficies establecidas.

La pasta debe emplearse inmediatamente después del amasado y limpiar convenientemente los utensilios de trabajo. Se debe conseguir cubrir la mayor parte de la superficie, con la finalidad de mejorar el acabado y brindar protección a los muros.

El supervisor verificara la correcta ejecución de la partida, así como la calidad de los materiales, acabado final y exigencias indicadas en las presentes especificaciones".

14. Puertas

14.01 Puerta Machihembrada de 0.90x2.10 incluye instalación

Descripción.

"La puerta comprende el suministro y la instalación de la puerta de ingreso a la vivienda, la cual será machihembrada de 0.90 x 2.10 incluyendo las bisagras, cerrojos y candado, necesarios para su instalación".

Proceso Constructivo

"La fabricación de las puertas se realizará con madera estructural machihembrada, completamente seca y el cerramiento interior de triplay 4mm, incluye relleno con aserrín, viruta o lana en el interior, como aislante térmico debiendo ejecutar exactamente de acuerdo al diseño que se muestra en los planos.

Los marcos de las puertas se colocarán después de acabado el revestimiento de las superficies adyacentes al vano. La colocación se efectuará perfectamente vertical, especialmente los marcos de las puertas para que el movimiento de las hojas y su encaje a los rebajes del marco sea perfecto, estos se adosaran al muro mediante tacos de madera que previamente son fijados en el muro de adobe de acuerdo al detalle del plano.

(...)." A

14.02 Puerta Contra placada 0.90x.0 incluye instalación

Descripción.

"La puerta comprende el suministro y la instalación de la puerta de ingreso a la vivienda, la cual será machihembrada de 0.90 x 2.10 incluyendo las bisagras, cerrojos y candado, necesarios para su instalación".



Proceso Constructivo

"Los marcos de las puertas se colocarán antes del revestimiento de las superficies adyacentes al vano. La colocación se efectuará perfectamente vertical, especialmente los marcos de las puertas para que el movimiento de las hojas y su encaje a los rebajes del marco sean perfecto, estos se adosaran al muro mediante tarugos embebidos en los muros de acuerdo al detalle del plano. Las puertas y marcos de madera serán prefabricados y pre pintados en color blanco."

16. Instalaciones eléctricas

16.01 Instalación eléctrica en modulo

Descripción.

"Esta partida comprende las instalaciones eléctricas interiores y exteriores, incluyendo 06 puntos de luz, 02 exterior y 04 en el interior de la vivienda, 02 interruptores simples, 01 interruptor doble, 01 interruptor triple, con 07 tomacorrientes, 01 caja de paso en el exterior y un tablero de distribución".

Proceso Constructivo

"Todas las instalaciones son empotradas, con tuberías PVC SAP de ¾" P-U x 3m, conectores PVC SAP de ¾" p-u, uniones PVC SAP de ¾" P-U y curvas de PVC SAP de ¾" P-U.

El supervisor verificara la correcta ejecución de la partida, calidad de los materiales, ubicados y medidas especificadas en los planos y exigencias, indicadas en las presentes especificaciones. Para poder empotrar las tuberías los muros de bloqueta no serán picados ni cortados, se colocarán por dentro de los alveolos de bloqueta.

El supervisor verificara la correcta ejecución de la partida, calidad de los materiales, medidas especificadas en los planos y exigencias indicadas en las presentes especificaciones."

17. Evacuación Aguas Pluviales

17.01 Sistema de Evacuación de Aguas Pluviales

Descripción.

"Comprende el suministro y colocación de tuberías, la colocación de accesorios y todos los materiales necesarios para la unión de las tuberías de drenaje de ", desde el nivel de techo terminando hasta el exterior de la vivienda.

(...)"

Proceso Constructivo

"Es importante que el agua de lluvias que cae de la cobertura sea recolectada, para ello se coloca una canaleta de plancha galvanizada que estará sujeta a los tijerales del techo y en los extremos a las corres. El diseño se hará de acuerdo a lo indicado en el plano correspondiente. La pendiente será, como mínimo de 1% (según detalle de plano) para que discurra el agua hacia las bajadas respectivas.

(...)"

17.03 Concreto Simple f'c=100 kg/cm2 para dados de protección

Descripción.

"Esta partida comprende el dado de concreto para protección de la tubería de evacuación de aguas pluviales, está compuesto de cemento portland, agregados finos, agregados gruesos y agua, preparado y construido de acuerdo con estas especificaciones de los elementos en la forma, dimensiones y clases indicadas en los planos".

Proceso Constructivo

"el dado de concreto tendrá la función de proteger contra la intemperie la tubería de drenaje pluvial, consiste en realizar la mezcla con una dosificación del concreto que se realizará en base a un diseño de mezcla definido por el residente y aprobación del supervisor en donde se indique la proporción de los materiales.

La resistencia de este concreto no deberá ser menor a 10kg/cm2, cuyas dimensiones se especifican en los planos.



(...)"

- **Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE)**, aprobado mediante D.S. n.º 011-2006-VIVIENDA publicado el 8 mayo de 2006 y modificatorias.

Norma G.010 Consideraciones básicas

Artículo 5º Para garantizar la seguridad de las personas, la calidad de vida y la protección del medio ambiente, las habilitaciones urbanas y edificaciones deberá proyectarse y construirse, satisfaciendo las siguientes condiciones:

(...)

c. **Habitabilidad:**

Protección térmica y sonora, de manera que la temperatura interior y el ruido que se perciba en ellas, no atente contra el confort y la salud de las personas permitiéndoles realizar satisfactoriamente sus actividades.

(...)

Norma GE.040 Uso y mantenimiento

Cap. III Mantenimiento de las edificaciones

Artículo 16º Los techos y cubiertas de las edificaciones deberán impedir que el agua proveniente de las lluvias y su correspondiente drenaje, afecten los inmuebles colindantes.

Título III Edificaciones

III.1 Arquitectura

Norma A.010 Condiciones Generales de diseño

Artículo 3º. Las obras de edificación deberán tener calidad arquitectónica, la misma que se alcanza con una respuesta funcional y estética acorde con el propósito de la edificación, con el logro de condiciones de seguridad, con la resistencia estructural al fuego, con la eficiencia del proceso constructivo a emplearse y con el cumplimiento de la normativa vigente.

Norma GE.030 Calidad de la Construcción

Artículo 1.-

(...)

El proyecto debe indicar la documentación necesaria para garantizar el cumplimiento de las normas de calidad establecidas para la construcción, así como las listas de verificación, controles, ensayos y pruebas, que deben realizarse de manera paralela y simultánea a los procesos constructivos.

Artículo 5.- Los criterios de calidad de los proyectos de construcción, serán:

- a) La construcción se ejecutará bajo la responsabilidad de un profesional colegiado
- d) El responsable deberá dejar evidencia objetiva que tome en cuenta las características de calidad exigidas por el usuario, y que estas fueron formalizadas en el contrato.
- e) La documentación al término de la construcción deberá dejar constancia de las decisiones, pruebas, controles, criterios de aceptación, aplicados a las etapas de la construcción

Artículo 8.- EL diseño del Proyecto es la etapa que comprende el desarrollo arquitectónico y de ingeniería del proyecto y define los requisitos técnicos que satisfagan al cliente y al usuario del producto de la construcción.

La información resultante de esta etapa, comprenderá todo aquello que permita ejecutar la obra bajo requerimientos para la calidad definida.

Los documentos que forman parte del expediente técnico del proyecto, formarán parte del contrato entre el cliente y el responsable de la construcción.



Artículo 9.- El constructor ejecutará los procesos constructivos comprendidos en la obra, bajo indicadores de resultados de calidad, para demostrar el cumplimiento de su compromiso contractual, para ello el contratista tendrá que entregar al cliente las evidencias de cumplimiento de los códigos, reglamentos y normas, así como las pruebas, ensayos, análisis e investigaciones de campo previstas en el proyecto.

Artículo 10.- El Supervisor es el responsable de exigir el cumplimiento de la aplicación de la gestión de calidad en la ejecución de obra, con el fin de asegurar el cumplimiento del nivel de calidad definido en el proyecto.

Artículo 11.- EL proceso de recepción tiene por objeto demostrar que el producto de la construcción ha cumplido con los requisitos de calidad establecidos en el proyecto.

Artículo 15.- En cada etapa del proyecto se contará con un plan de aseguramiento de la calidad. Tal documento es el conjunto de reglas, métodos formas de trabajo que permitirán ser consistentes con las premisas del aseguramiento de calidad, que se indicad:

- a) Planificar lo que será ejecutado
- b) Ejecutar los procesos según lo planificado
- c) Controlar lo ejecutado, para evaluar los resultados y definir acciones correctivas o preventivas

Norma G.030 Derechos y Responsabilidades

Artículo 11.- Los profesionales responsables del proyecto son aquellos que están legalmente autorizados a ejercer su profesión e inscrito en el correspondiente colegio profesional. (...)

Artículo 13.- Los profesionales responsables deben firmar los planos, especificaciones y demás documentos de los cuales son autores y que hayan elaborado como parte del expediente técnico.

Artículo 14.- Son responsables por las deficiencias y errores, así como por el incumplimiento de las normas reglamentarias en que hayan incurrido en la elaboración y ejecución del proyecto.

Artículo 16.- Los profesionales responsables del proyecto, tienen derecho a supervisar la ejecución de las obras que proyecten, con el fin de verificar que se está cumpliendo con los diseños y especificaciones establecidas por ellos, existiendo o no un contrato específico sobre la mesa.

Sub Capítulo III

Del Profesional Responsable De Obra

Artículo 30.- Es obligación del profesional responsable de obra:

- a) Administrar los procesos constructivos y cumplir con las pruebas, controles, ensayos e inspecciones necesarios para ejecutar las obras aprobadas.
- d) Resolver las contingencias que se produzcan en la ejecución de la obra
- e) Solicitar al cliente la aclaración de los aspectos ambiguos o incompatibles entre planos o entre estos y las especificaciones
- f) Cumplir con las disposiciones relacionadas con los cambios o respuestas a consultas sobre cualquier aspecto de la obra.
- g) Cumplir con los requisitos de calidad pactados en el Contrato y establecidos en el Proyecto
- h) Cumplir con los códigos, normas y reglamentos que son aplicables a la obra
- i) Verificar la recepción, en la misma obra, de los productos que serán incorporados en la construcción, ordenando la realización de ensayos y pruebas

Sub Capítulo VI

Del Supervisor De Obra

Artículo 38.- En los casos de obras públicas o cuando el propietario lo estime conveniente, se designará un Supervisor de obra, cuya función es la de verificar que la obra se ejecute conforme a los proyectos aprobados, se siga procesos constructivos acordes con la naturaleza de la obra, y se cumpla con los plazos y costos previstos en el contrato de obra

Artículo 40.- Es responsabilidad del Supervisor de obra:



- a) *Revisar la documentación del proyecto elaborado por los profesionales responsables del mismo, con la finalidad de planificar y asistir preventivamente al propietario o a quien lo contrate.*
- b) *Revisar la clasificación del personal del contratista, proveedor o subcontratista que participe En el proyecto de construcción*
- c) *Asegurar la ejecución de las pruebas, controles y ensayos, previstos en las especificaciones del proyecto.*
- d) *Emitir reportes que señalen el grado de cumplimiento de los requisitos especificados en la documentación del proyecto.*

La situación antes descrita, afectó la calidad y durabilidad de las partidas ejecutadas, así como el logro de los objetivos dispuestos en el expediente técnico; y ponen en riesgo el proceso de construcción de los módulos habitacionales "Sumaq Wasi", que son viviendas acondicionadas térmicamente con el objetivo de reducción de la vulnerabilidad de las personas frente a la exposición a los fenómenos de heladas y friaje.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Visita de Control al término de la construcción de los módulos habitacionales "Sumaq Wasi", que corresponde a la Fase Operativa del Convenio n.º 135-2019-HCA/VMVU/PNVR, la cual ha sido señalada en la condición, se encuentran en el acervo documentario del PNVR.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSA

Durante la ejecución del presente servicio de Visita de Control, la Comisión de Control no emitió Reporte de Avance ante Situaciones Adversas al PNVR.

VIII. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Visita de Control al término de la construcción de los módulos habitacionales "Sumaq Wasi", que corresponde a la Fase Operativa del Convenio n.º 135-2019-HCA/VMVU/PNVR, se ha identificado una (1) situación adversa que afecta o podrían afectarla continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del PNVR, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

IX. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Director Ejecutivo del PNVR el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Visita de Control "Módulos Habitacionales "Sumaq Wasi" Ejecutados en el Marco del Plan Multisectorial ante Heladas y Frijaje 2019 – 2021, Convenio n.º 135-2019-HCA/VMVU/PNVR", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar el resultado o el logro de los objetivos trazados.
2. Hacer de conocimiento, al Director Ejecutivo del PNVR que debe comunicar a la jefatura del Órgano de Control Institucional del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a través del plan de acción, las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Visita de Control.



Angaraes, 07 de octubre de 2020

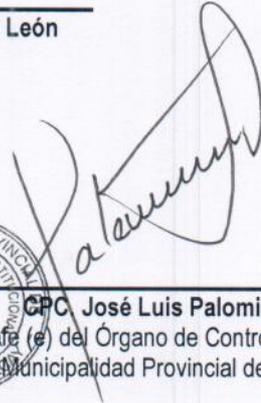
Atentamente,



CPC. José Luis Palomino León
Supervisor
Comisión de Control



ING. Ronald Yachi Quispe
Jefe de Comisión
Comisión de Control



CPC. José Luis Palomino León
Jefe (e) del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Angaraes

APÉNDICE n.º 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

EL PROGRAMA NACIONAL DE VIVIENDA RURAL ENTREGÓ MÓDULOS HABITACIONALES QUE PRESENTAN DEFICIENCIAS CONSTRUCTIVAS, DEBIDO A LA INADECUADA EJECUCIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLANOS, SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DE LOS CITADOS MÓDULOS Y EL OBJETIVO DE REDUCIR LA VULNERABILIDAD DE LAS PERSONAS FRENTE A LA EXPOSICIÓN DE LOS FENÓMENOS DE HELADAS Y FRIAJE.

Nº	DOCUMENTO
1	Convenio de Cooperación entre el PNVR del MVCS y el Núcleo ejecutor del proyecto: "Mejoramiento de vivienda rural en el centro poblado de Nueva Jerusalén - distrito de Lircay, provincia de Angaraes, departamento de Huancavelica", Convenio n.º 135-2019-HCA/VMVU/PNVR
2	Acta de asamblea de inicio de obra (Formato N° 04), de 16 de octubre de 2019.
3	Expediente Técnico del proyecto aprobado mediante Resolución Directoral n.º 153-2019-VIVIENDA-VMVU-PNVR, de 12 de setiembre de 2019.
4	Resolución Directoral n.º 131-2020-VIVIENDA/VMVU-PNVR de 27 de abril de 2020.
5	Informe n.º 015-2020/NE-135-HVCA/SUPER-JAP de 30 de junio de 2020.
6	Ficha de evaluación social elaborada por el PNVR de 20 beneficiarios.
7	Ficha de evaluación técnica elaborada por el PNVR de 20 beneficiarios.
8	Fichas de campo A, B, C y E.



Oficio n.º 198A-2020-MPAL/OCI

Angaraes, 7 de octubre de 2020

Señor

Iván Ramos Pastor

Director Ejecutivo del Programa Nacional de Vivienda Rural

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Avenida Republica de Panamá n.º 3650

Lima/Lima/San Isidro

Asunto : Comunicación de Informe de Visita de Control n.º 022-2020-OCI/0394-SVC.

Referencia : a) Artículo 8º de la Ley n.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y modificatorias.
b) Directiva n.º 002-2019-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.º 115-2019-CG de 28 de marzo de 2019, y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de las normativas de las referencias, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al titular de la entidad o responsable de la dependencia, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a proyecto: "Modulo habitacional "Sumaq Wasi", ejecutados en el marco del plan multisectorial ante heladas y friaje 2019-2021 Convenio n° 135-2019-HCA/VMVU/PNVR", comunicamos que se han identificado una (1) situación adversa contenida en el Informe de Visita de Control n.º 022-2020-OCI/0394-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos remitir al Órgano de Control Interno del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, el Plan de Acción correspondiente, en un plazo de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de recibida la presente comunicación.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,



CPC JOSÉ LUIS PALOMINO LEÓN
Jefe del Órgano de Control Institucional (e)
Municipalidad Provincial de Angaraes

MSM
Cc/Archivo



Ronald yachi quispe <ryq643@gmail.com>

visita de control convenio 135-2019

1 mensaje

Ronald yachi quispe <ryq643@gmail.com>
Para: mesadepartes@vivienda.gob.pe

7 de octubre de 2020, 22:48

Buenas noches srs. del Ministerio de Vivienda y Saneamiento se les remite el informe de Visita de Control a la ejecución de obra: construcción de módulos habitacionales "Sumaq Wasi" en el marco del plan multisectorial ante heladas y friaje 2019-2021. por parte de la Contraloría General de la República, solicito la recepción de dicho documento.

--
RYQ

 **visita de control convenio 135.pdf**
4163K

Buenas noches se procedio con el registro correspondiente

 PERÚ Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	Hoja de Trámite 00105439-2020 EXTERNO	lbedon 			
Remitente : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANGARAES					
Destinatario : PNVR - PROGRAMA NACIONAL DE VIVIENDA RURAL					
Documento : OFICIO 198A-2020-MPAL/OCI		Folios : 16			
Asunto : EL JEFE DEL ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO REMITE COMUNICACION DE					
Fecha : 08/10/2020 11:54:41 p.m.		Snip :			
Observaciones :					
Destino	Acciones	Fecha	Responsable	Firma	Observaciones

Atentamente,

LUIS BEDON LICERAS



Mesa de Partes

Oficina de Gestión Documentaria y Archivo
Telf. 211 7930 / Anexo 6104 - 6105

     www.gob.pe/vivienda

Somos el primer Ministerio en implementar Salas Transparentes con el firme compromiso del Gobierno en la lucha contra la corrupción.



Cuidemos el medio ambiente. Ahorra agua, energía y recursos naturales.
Imprime este mensaje si es estrictamente necesario.

